REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.-

VISTO la Resolución N° 270/99 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de créditos a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior Universitario, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 271/99

U.T.N.

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 271/99

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	**CONTRIBUCIÓN TESORO**

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA 9.0	INCISO 3
BAHIA BLANCA	5.000.-
MENDOZA	5.000.-
TUCUMAN	10.000.-
TOTAL	**20.000.-**

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	03	CONDUCCIÓN UNIDADES ACADEMICAS
FINANCIACIÓN	11	**CONTRIBUCIÓN TESORO**

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA 9.0	INCISO 3
CONFLUENCIA	5.000.-
LA RIOJA	2.000.-
RIO GALLEGOS	1.250.-
TRENQUE LAUQUEN	1.250.-
TOTAL	**9.500.-**

NOTA: El crédito indicado en este anexo quedará en Rectorado, para su posterior distribución. Las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin. Dichos créditos estarán en Rectorado hasta el 31 de octubre de 1999, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.